



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

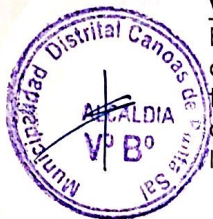
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°147-05-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 28 de mayo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 0434-05-2025-MDCPS-GPP/GLLL, de fecha 28 de mayo del 2025 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la Aprobación de la conformación del Equipo técnico que tendrá a cargo la fiscalización del Presupuesto Participativo por Resultados año 2026; Informe N° 163-2025/MDCPS-GAJ-BCCH de Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N°215-05-2025-MDCPS-GM-EZT de Gerencia Municipal, y;



CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."



Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define al proceso de Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad civil, el cual se desarrolla en armonía con los Planes de Desarrollo Concertados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la gestión;



Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado, según corresponda los cuales constituyen instrumentos orientadores de la inversión, asignación y ejecución de los recursos, concertados con las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;



Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo, siendo éstas: Preparación, Concertación, Coordinación entre niveles de gobierno;

Que, de acuerdo al precitado Instructivo, el Equipo Técnico es el encargado de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso, debiendo preparar la información necesaria y consolidar los resultados para la posterior evaluación de las propuestas de inversión resultantes del proceso, para ser consideradas en los presupuestos institucionales;

Que mediante el Informe N° 0434-05-2025-MDCPS-GPP/GLLL, de fecha 28 de mayo del 2025; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Canoas de Punta Sal, solicita la Aprobación de la conformación del Equipo técnico que tendrá a cargo la fiscalización del Presupuesto Participativo por Resultados año 2026 en la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal;

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Tempestad hacia el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°147-05-2025/MDCPS-ALC.

Que, mediante Informe N° 163-2025/MDCPS-GAJ-BCCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina declarar VIABLE en APROBAR la conformación del EQUIPO TÉCNICO encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal;

Que, mediante Informe N°215-05-2025-MDCPS-GM-EZT de fecha 28 de mayo del 2025, Gerencia Municipal remite el expediente administrativo al Despacho de alcaldía para la emisión de la resolución de conformación del EQUIPO TÉCNICO encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal;

Que, mediante Provedo S/N de fecha 28 de mayo del 2025, el Despacho de Alcaldía autoriza a secretaria General proyectar resolución correspondiente de acuerdo a la opinión legal;

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el EQUIPO TÉCNICO responsable del desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados correspondiente al período fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, siendo integrado por los diferentes miembros:

N° ORDEN	UNIDAD DE ORGANIZACION	CARGO
1	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
2	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
3	Secretaría General	Miembro
4	Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
5	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
6	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
7	Gerente de Desarrollo Social	Miembro
8	Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro
9	Unidad de Relaciones Públicas	Miembro

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

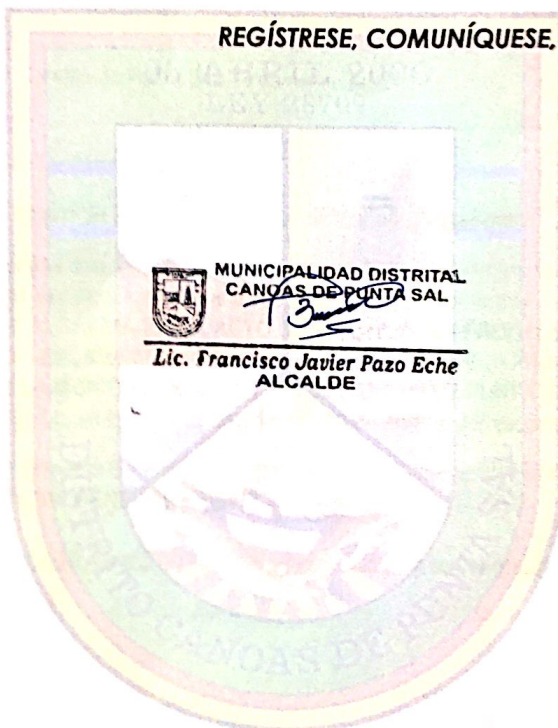
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°147-05-2025/MDCPS-ALC.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la supervisión y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad municipal.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, a los interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
[Signature]
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE



Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Gerencia de Desarrollo Económico

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico para el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030